

**1. INFORME DEL COMISARIO AÑO FISCAL 2008**

A lo señores Accionistas de

**COMERCIAL ARWALIC S.A**

1.- He auditado los balances generales adjuntos de Comercial Arwalic S.A. al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía; mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi auditoria.

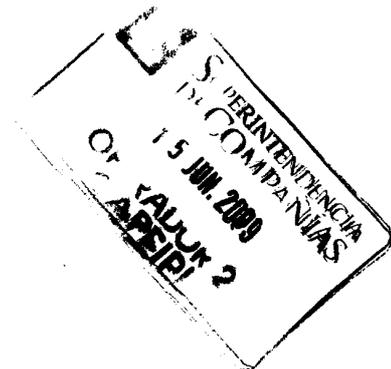
2.- Mis auditorias fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración de la Compañía; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria, proveen una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Comercial Arwalic S.A. al 31 de diciembre del 2007 los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados por el Ecuador.

4.- Los saldos presentados en los estados financieros adjuntos corresponden a aquellos registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.



Dr. Daniel Cruz Benítez  
Comisario



## II. INFORMACION SUPLEMENTARIA

### OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.14.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 25 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1.- Los administradores de Comercial Arwalic S.A han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- Los Administradores de Comercial Arwalic S.A me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

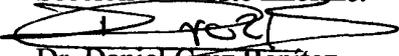
3.- La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro de acciones y socios, así como los comprobantes y registros contables de Comercial Arwalic S.A se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- La custodia y conservación de bienes de comercial Arwalic S.A y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad, es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de Comercial Arwalic S.A he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

6.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

Mi opinión respecto a las cifras presentas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que se presentan en la Sección I de este informe.

  
Dr. Daniel Cruz Benítez  
Comisario

Quito a 29 de abril del 2008.

